

Por parte de la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, y a través de nota interior de fecha 24 de noviembre de 2021, con CSV: 2639433d2dce1ae271d0424e64a9667ceff17ddd, se justifica la necesidad de que con la mayor premura, el asunto relativo a expediente de aprobación inicial del Presupuesto General para 2022, sea sometido a la consideración del Pleno, para lo que se solicita Pleno extraordinario y urgente, y se justifica la urgencia al objeto de poder cumplir con la aprobación definitiva y entrada en vigor el 1 de enero de 2022.

Resultando que es conveniente que por el Pleno se conozca y resuelva el expediente que figura en el orden del día, contando con la motivación anteriormente expuesta, y a fin de evitar mayores dilaciones y cualquier perjuicio que su retraso pueda conllevar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 46 párrafo 2º apartado b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos, 65 y 66 del Reglamento del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, esta Presidencia, resuelve:

Primero.- Convocar la **sesión extraordinaria y urgente del Pleno** de la Diputación, que se celebrará presencialmente en el Salón de Plenos, el próximo día **26 de noviembre de 2021, a las 16 horas** en primera convocatoria, y en segunda dos días después a la misma hora, para lo que se le cita a Vd. como diputado provincial.

Segundo.- Fijar el siguiente **Orden del Día**:

Preliminar.- Ratificación de la urgencia de la sesión y del asunto a incluir en el Orden del Día.

Punto único.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-* Aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para la anualidad 2022. (Expte.2021/34333) (Id.104384)

Tercero.- A fin de procurar la adecuada constitución y celebración de dicha sesión convocada en el punto primero, y a fin de proteger en todo momento la salud pública, se deberá cumplir con la siguiente obligación específica: Todos los diputados que asistan a la sesión convocada, deberán cumplir en todo momento con las recomendaciones, normas y demás obligaciones vigentes exigidas por las autoridades sanitarias competentes.

Cuarto.- Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los Sres. diputados, Intervención y el de los interesados, y publicación en el Tablón de Edictos electrónico, y en el Portal de Transparencia de la Corporación.

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad

LA PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje que propugna la RAE, se hagan en género masculino inclusivo en este documento referido a titulares o miembros de órganos o colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d705fe19c2014b8b3490251882f224b37a486e48

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: bd10f4731fdf91055f73fdbce0fd8cb8391619a8f8e9f3d0ecce378f8e482284d6a12d37d3b2a133df3508fb8582f2f975a1152922d2980c7e840dc254863928

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2021_00000000000000000000000008615491

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 25/11/2021 11:53:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d705fe19c2014b8b3490251882f224b37a486e48

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf